

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 40 / SOLICITUD 45-2018 / 13-03-2018 / RESP. /14-03-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día catorce de marzo de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha trece de marzo de dos mil dieciocho, se recibió solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien actuando en calidad de empleado de la empresa Telefónica, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: "EMPRESAS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO"**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión y la verificación de la información oficiosa, publicada en el Portal de Transparencia de la página web institucional; para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos en los artículos 2, 5, 6 literal "d", 61, 62, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese al solicitante que: a) La información solicitada sobre: **EMPRESAS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO**, se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de la página web institucional www.santatecla.gob.sv; y para su consulta y/o descarga se envían los links correspondientes:-----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/ESTABLECIMIENTOS-SECTOR-COMERCIO-SEPTIEMBRE-2017_96149.pdf. -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/ESTABLECIMIENTOS-SECTOR-FIJO-SEPTIEMBRE-2017_10205.pdf. -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/ESTABLECIMIENTOS-SECTOR-FINANCIERO-SEPTIEMBRE-2017_60156.pdf. -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/ESTABLECIMIENTOS-SECTOR-INDUSTRIA-SEPTIEMBRE-2017_83928.pdf. -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/ESTABLECIMIENTOS-SECTOR-SERVICIO-2017_62817.pdf.-----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED], es lo que se hace para los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN